

Actual estado del Hospital de Espiritus.^{to}
segun Resulta de su Visita practicada, por
Comision de este Sup.^{or} Gov.^{no}, por el Reg.^{te} de
la R.^a Aud.^a del Curio D. Manuel Pardo,
en cumplimiento de lo prevenido por S. M.
en R.^a Orden de 14 de Mayo del año pasado
de 1815.

Hay entre los Hospitales algunos que con particularidad se recomiendan
à la proteccion del Gobierno por sus señaladas circunstancias: De esta
clase es el Hospital de Espiritus.^{to} de la Ciudad de Lima que sobre no
disfrutar ningun fondo publico, ni erogacion piadosa de algun par-
ticular, se halla destinado por su establecimiento para el alivio y
curacion de unos Vasallos cuya conservacion no solo interesa con
distincion al estado por su profesion de Marineros, sino tambien
por que siendo los mas forasteros y por consiguiente sin parientes,
ni Relaciones en esta Capital y en los Puertos à donde llegan, se
verian expuestos sin este auxilio à las mas lastimosas consequen-
cias: en efecto este Hospital deve su origen al Religioso Zelo de
los Pilotos, Maestros, y dueños de Navios, que penetrados de la
necesidad de un establecimiento de esta clase lo pusieron en obra
en el año de 1571, imponiendo à los Navios que hacen el comercio
en estas Mares, por cada viaje, una contribucion arreglada à sus
toneladas, ò quintales de carga; y el cinco por ciento sobre las
soldadas de los Pilotos, Maestros, y equipage.

Como en los primeros tiempos era reducido el numero
de Navios, lo era tambien el de Marineros, y por consiguiente sus
entradas eran muy escasas, de donde Resultò el que se admitiesen
enfermos de paga de la Calle para dar por este medio algun

aumento à sus entradas; sin embargo los abusos que con el tpo se havian introducido en las pagas por algunos dueños de Navios, y en la administracion de sus fondos por los Mayordomos y Diputados, ha reducido à tal decadencia este establecimiento que en el año de 1770 espuso a S. M. el Excmo. Sr. D. Manuel de Amat Virrey entonces de estos Reynos, que apenas comexaba el nombre de Hospital, aunque subsistia la Iglesia, y tal qual de sus habitaciones; à cuyo zelo se debio su Restablecimiento y la R. confirmacion de sus Ordenanzas, por esceptionarse algunos Dueños de Navios de la pension que estas les imponian, à pretexto de no estar aprobadas por S. M.; y aunque desde esta epoca se ha continuado con algun tal qual arreglo, la actuacion de la visita descubre algunos defectos que deberian Remediarse para lo subsiguiente, los que en parte provienen de no hallarse espuestas en los Estatutos las obligaciones de cada funcionario; y en parte por que no es posible contar con que cada uno de los empleados tenga el zelo y caridad, que se necesita p. el buen desempeño de sus respectivas obligaciones como lo manifestará el siguiente estado.

El capellan mayor, que lo es D. Pedro Palomino, hace años que se halla enfermo en la calle, y en su lugar està de interino D. Pablo Bolaños sin Residencia material en la casa, en la q. no dormia, ni en la semana de su turno.

El Libro de entradas y salidas de enfermos de paga se lleva por el Dispensario sin ninguna intervencion: Las cobranzas de las Planillas se hacian con desuido, Reultando de ello una deuda de mas de dos mil pesos à favor del Hospital.